



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00365 00
Proceso	Verbal – Declaración de pertenencia
Demandante	Blanca Patricia Fuenmayor Gómez
Demandado	Herederos indeterminados de Gabriela Gómez París y personas indeterminadas
Decisión	Corrige providencia

En atención a la solicitud precedente y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se procede a corregir el auto del 5 de julio de 2022, por medio del cual se admitió la demanda; precisando que ésta se dirige contra los herederos indeterminados de **Gabriela Gómez París y demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble a usucapir**, y no contra Herederos indeterminados de Gabriela París Gómez y personas indeterminadas. Se advierte que esta providencia hace parte íntegra del auto admisorio de la demanda y por tanto se notificará conjuntamente con aquella.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a86d7cadb53ba8a5cb307d449657e2d519076dbbaada79ec3e5b18a9c8d26860**

Documento generado en 18/07/2022 10:27:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>